

28 JUN 2016

RIO GALLEGOS,

**VISTO:**

El Expediente N° 71.789/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Disposición N° 145/16 se concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de otros Cargos a la Lic. Valeria del Carmen OYARZO en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (03-32-00-04-01), Escuela de Enfermería, Instituto Salud e Interacción Sociocomunitaria (ISIS) que posee en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 8 de Marzo de 2016 y mientras perdure su designación como Escribiente Inicial del Laboratorio Regional de Investigación Forense, dependiente del Excmo. Tribunal Superior de Justicia;

QUE mediante Disposición N° 254/16 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE de fs. 12 a 18 obran Formularios de Inscripción interpuestos por los postulantes Gabriela LUCCA, Luis Ricardo PEREZ, Romina VELASQUEZ, Marcela Fernanda ABALOS, Sybil SEPULVEDA GOMEZ, Gisela GUTIERREZ y Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA;

QUE por Disposición N° 300/16 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que los postulantes inscriptos Gabriela LUCCA, Luis Ricardo PEREZ, Romina VELASQUEZ, Marcela Fernanda ABALOS, Sybil SEPULVEDA GOMEZ, Gisela GUTIERREZ y Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA, se encuentran admitidos al llamado a inscripción autorizado mediante Disposición N° 254/16;

QUE de fs. 52 y 55 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA. 2° Gabriela LUCCA, 3° Gisela GUTIERREZ, 4° Marcela Fernanda ABALOS;

QUE de fs. 56 a 59 obran Declaraciones Juradas presentadas por la Lic. Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA;

QUE mediante Nota N° 380/15 el Departamento Ciencias Sociales solicita se designe a la Lic. Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA en el cargo de carácter Interino Suplente Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (03-32-00-04-01), a partir de su aprobación y hasta el reintegro de la Lic. Valeria del Carmen OYARZO;

QUE mediante Nota N° 1021/16 el Decano de la U.A.R.G. recomienda la designación de la Lic. Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA, según lo establecido en el Artículo 20º de la Ordenanza N° 177-CS-U.N.P.A., a partir de su aprobación y hasta el reintegro de la Lic. Valeria del Carmen OYARZO;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión conformada mediante Disposición N° 254/16 para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura del cargo docente de carácter Interino Suplente Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería del Departamento Ciencias Sociales: 1° Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA, 2° Gabriela LUCCA, 3° Gisela GUTIERREZ y 4° Marcela Fernanda ABALOS, designar a la Lic. Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA en el cargo código 4AS-5-0259-S de carácter Interino Suplente Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Área Salud - Orientación Desarrollo



112.-

Profesional de Enfermería (03-32-00-04-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Julio de 2016 y hasta el reintegro de la Lic. Valeria del Carmen OYARZO y encomendar al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera;  
QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza Nº 177-CS-U.N.P.A.;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.- RECONOCER** el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión conformada mediante Disposición Nº 254/16 para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura del cargo docente de carácter Interino Suplente Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería del Departamento Ciencias Sociales: 1º Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA. 2º Gabriela LUCCA, 3º Gisela GUTIERREZ y 4º Marcela Fernanda ABALOS.-

**ARTICULO 2º.- DESIGNAR** a la Lic. Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA (C.U.I.L. Nº 27-27842672-1) en el cargo código 4AS-5-0259-S de carácter Interino Suplente Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (03-32-00-04-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Julio de 2016 y hasta el reintegro de la Lic. Valeria del Carmen OYARZO.-

**ARTÍCULO 3º.- EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - PROGRAMA 16 - SUBPROYECTO 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2016.-

**ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR** al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

**ARTICULO 5º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Prof. Miriam Vázquez  
Vicedecana  
UNPA-UARG

**ACUERDO**

Nº

**301**